

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 17 de Agosto de 1881

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,444

ADVERTENCIA.

Nuestros lectores, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, nos dispensarán si desde el día nueve reciben nuestro periódico con algun retraso, pues el portero del Sr. Gobernador Civil, el Excmo. Sr. D. Miguel Rosselló y Cervera, ha manifestado al dependiente encargado de presentar los ejemplares, y recoger el número con el sello del Gobierno, trámite que llenábamos todas las tardes á la hora de las 5, que en lo sucesivo no sellará los ejemplares hasta las seis de la mañana del mismo día cuya fecha lleve el periódico.

¡Viva la libertad!!

¡Vivaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa!

Parte Oficial.

Día 11.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Hacienda.—Real orden disponiendo que se entreguen al conde de Camillas de Torneros dos honos del Tesoro cuyos intereses al 6 por 100 produzcan 60 pesetas como conversion de una carga de justicia procedentes de oficios y derechos enagenados.

Gobernacion.—Real orden dejando sin efecto la suspension del Ayuntamiento de Alcaucin decretada por el gobernador de Málaga.

—Otra alzando la suspension del concejal del Ayuntamiento de Plasencia D. José Vera, decretada por el gobernador de Cáceres.

—Circular declarando súcias las procedencias de San Luis de Senegal (Africa), por haberse manifestado allí la fiebre amarilla, segun comunica el vice-cónsul de España en Borca.

Fomento.—Real orden disponiendo que durante la ausencia del director del Instituto geográfico y estadístico D. Carlos Ibañez, que pasa á la capital de Holanda á presidir las sesiones de la Asociacion geodésico-internacional de pesas y medidas, se encargue de aquella direccion D. Juan Facundo Riaño.

Ultramar.—Real orden resolviendo que falta la base para la demanda de contencioso-administrativa, interpuesta por don Manuel Ignacio Quibus, contra la real orden de 16 de Diciembre de 1879, por la cual fué nombrado registrador de la propiedad de Pinar del Río (Cuba) D. José M. Triana.

Día 12.

Gobernacion.—Real orden decidiendo que no há lugar á resolver el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Jumilla (Múrcia).

Fomento.—Real orden dando gracias á D. Saturnino Adana por su oferta de proporcionar colocacion á 500 ó 600 repatriados de Orán en el ferro-carril de Oviedo á Trubia.

Día 13.

Presidencia.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del Sr. Alonso Martinez se encargue del despacho de Gracia y Justicia el Sr. Albareda.

—Otro admitiendo la dimision presentada por D. Isidro Recio Sanchez Pola, gobernador civil de Valladolid, y nombrando para el desempeño de este cargo á D. Enrique Fernandez.

Hacienda.—Real orden habilitando el puerto de Cudillero (Orense) para el desembarque de los materiales, herramientas y útiles que se destinen para las obras del mencionado puerto.

Fomento.—Real orden declarando que no procede admitir la demanda interpuesta por D. Antonio Martin Toro ante el Consejo de Estado, reclamando contra una real orden en el expediente de registro minero «Virgen de la Concordia.»

—Otro dando las gracias á los señores catedráticos que formaron el tribunal de oposiciones á la cátedra de Farmacia «Química orgánica» de la Universidad Central.

EL DISCURSO DE CASTELAR.

Tarea larga fuera examinar punto por punto el discurso que pronunció el Sr. Castelar en Huesca.

Recogeremos las afirmaciones mas salientes para que nuestros lectores puedan formar un concepto aproximado de la última evolucion política del posibilismo, revelada por la palabra infalible (¿!) de su jefe.

Decláse antes de los discursos del Sr. Castelar, que el último parecia el mas elocuente: hoy se dice, en cambio, que es el mas retrógrado, y esta es la tristísima frase que arranca la lectura de los extensos telegramas de *El Liberal* y *El Globo*.

El Sr. Castelar, sacrificando á una retórica artificiosa el verdadero concepto de nuestro desenvolvimiento político, afirmaba que la revolucion de Setiembre tiene cuatro periodos: el de preparacion, el de explosion, el de reaccion y el de solucion; y que el momento presente es el último período. Desde el punto y hora en que se invierten por tan extraña manera los términos mas sencillos de una cuestion política, debe ya presumirse que se camina por la senda del error. Hasta ahora la ciencia y el sentido vulgar han contrapuesto las revoluciones á las reacciones, y á estos últimos movimientos se les ha venido apellidando tambien con el significativo dictado "de contra-revoluciones. Para el Sr. Castelar, la monarquía restaurada y el gobierno de la fusion revolucionarios, y ahora, aunque nadie pudiera imaginarlo, nos encontramos en plena revolucion de Setiembre, si bien en su último período....

Cree el Sr. Castelar que la democracia se encuentra hoy en el período de la propaganda, porque no á otra cosa equivale el sostener que deben ahora predicarse las reformas que el derecho exige, contando con el tiempo para practicarlas, *cuanto hayan echado hondas raíces en la opinion y en la conciencia*. Es decir, que el posibilismo se ampara hoy en realidad de aquella manoseada fórmula, que repiten con frecuencia algunos reaccionarios de todos matices, de que aun cuando las instituciones democráticas sean las mas perfectas, no ha llegado todavía en el curso de los tiempos la hora en que deban realizarse.

De suerte que en este desdichado juicio muéstrase el pontífice posibilista mas reaccionario aun que muchos de los hombres políticos que militan en la situacion que hoy está al frente del gobierno.

No sabemos qué quiso decir el can-

didato por Huesca al manifestar que con los gobiernos reaccionarios habia de adoptarse una política irreconciliable, y con los gobiernos liberales una política de benevolencia; porque, ó el atildado orador no siguió semejante dictámen cuando gobernaba el Sr. Cánovas, á quien hacia una oposicion de pasta flora, como algunos con expresiva frase la calificaron, ó entiendo por oposicion irreconciliable lo contrario de lo que tales palabras significan.

Tres reglas, que llama el Sr. Castelar axiomas, se asientan por lo respectivo á la exigencia de reformas: primero, no debe pedirse á un gobierno mas que aquello que puede dar de sí por sus compromisos y sus antecedentes; segundo, solo deben proponerse los progresos madurados por el tiempo y exigidos por la opinion; tercero, sólo debe recordarse en semejantes propuestas cuán fuerte resulta hoy el principio de solidaridad europea y cuán prudente aparece hoy el radicalismo en Europa. A este propósito hace el orador una excursion por el extranjero para demostrar que Europa se ha convertido al posibilismo moderno, que no tendria inconveniente el mismo Sr. Cánovas en repetir mañana en pleno Congreso, como que está basada en el sentido de la política conservadora que defiende este hombre público.

En cuanto á los axiomas copiados, preciso es confesar que, léjos de ser verdades evidentes, sobre todo el primero y el tercero, son errores manifiestos. ¿Gobierna el Sr. Nocedal? Pues solo debe pedírsele lo que él ya nos daria sin necesidad de instancia alguna: fanatismo, represion, tiranía. ¿Gobierna el Sr. Pi? Pues no hay que demandarle mas que el atomismo federal con todas sus consecuencias.

En aquellos tiempos en que el moderado posibilista de hoy se dejaba arrastrar por las exageraciones de su impresionable fantasía á la predicacion de las utopias demagógicas, apelaba á las enseñanzas de la historia para persuadir á todos con ejemplos de todas las clases, con analogías más ó menos aceptables, con relatos de brillante colorido, con todos esos artificios retóricos, en cuyo manejo domina sin competencia, de que la República federal, el servicio militar voluntario, los procedimientos de la revolucion y todo lo demás que entonces profesaba con tan vivo ardimiento como hoy lo combate y anatematiza, eran la verdad absoluta, la solucion única é inmediata, la panacea de la sociedad moderna.

¿Qué historia es esa del Sr. Castelar, ó qué criterio científico tan instable y veleidoso que así arranca indistintamente de las eternas leyes biológicas principios ultra-demagógicos ó ultra-conservadores, como si fuesen estas como aquellos complacientes cortesanos de Luis XIV, que respondian siempre á gusto y voluntad de su caprichoso interrogante?

¡Hasta á la Génesis bíblica apela para demostrar que, así como Dios empleó largas épocas de creacion cuando pudo crear con una palabra de fecundacion y una mirada de luz (¿!), las reformas deben relegarse á un porvenir que, en opinion del antiguo tribuno de la plebe, no sabemos cuando llegará!...

Las contradicciones abundan en el discurso de Huesca. El primer axioma de los tres anunciados, se le

olvidó al Sr. Castelar, cuando, en primer lugar, quiere que se pida á este gobierno de D. Alfonso de Borbon la soberania nacional y el cumplimiento de la voluntad del pueblo. Pues qué, ¿esto puede darlo este gobierno por sus promesas ni por sus antecedentes y ménos con el horror que dice el Sr. Castelar que tiene la actual generacion á las reformas constituyentes? Pero ¿asómbrese el lector! Cuando se espera que, como medio de volver á la soberanía de la nacion, se pida el sufragio universal, el jefe posibilista transige con el sufragio restringido ampliándolo tan solo á cuantos sepan leer y escribir, con lo cual se contenta por ahora. ¡Soberania nacional y sufragio restringido! Buena amalgama es ésta, sobre todo para quien nunca estimó el sufragio como una funcion política que exija capacidad en quien la ejerza, sino como un derecho propio de todo ciudadano cuya personalidad civil y política haya llegado al desarrollo que la mayor edad supone.

Pero ¿qué decir de «la reforma del patronato que emancipe el trabajo en Cuba» que el antiguo tribuno se propone pedir en lugar de la abolicion de la esclavitud en nuestra gran Antilla? ¿Qué democracia es esta, que no se atreve á romper los últimos y más terribles anillos de la bárbara cadena que oprime al liberto todavía y que amenaza concluir con la esclavitud al mismo tiempo que con la vida del pobre esclavo? ¿Le parece ya demagógica al ex-tribuno popular la abolicion inmediata?

Si el ensayo de la *Constitucion vigente* con el espíritu avanzado se malogra, dice el señor Castelar que no extrañará á nadie que los posibilistas sustituyan la prudencia de hoy con una grande audacia (!!!). Si esto no es amenazar con la revolucion, no sabemos que cosa signifique.

¿No le dijeron nada al Sr. Castelar los aplausos con que se acogieron estas últimas palabras, como alguna que otra frase en que figuraba la mágica palabra de libertad y el profundo silencio con que acogian sus declaraciones reaccionarias?

Hizo bien el orador declarándose en el último párrafo de su oracion partidario del ferro-carril por Canfranc, porque de esta suerte aplaudieron vivamente los aragoneses las últimas palabras.

El Sr. Castelar, segun la impresion dominante en su discurso, mantiene ya la democracia como uno de esos remotos ideales impracticables hoy por hoy, y entiende, á lo que parece, aparte las contradicciones notadas, que el programa fusionista, si se cumple, bastará para llenar el momento histórico presente.

El candidato por Huesca se despierte de la democracia en esos términos ambiguos con que, por evitar la amargura del momento de la separacion, un amigo sensible de otro con quien ha vivido largos años.

ÓRDEN PÚBLICO.

La Correspondencia de España dijo que era falsa aquella escandalosa noticia de lo que ocurrió en el mismo gobierno civil de Barcelona al operario Castells; noticia que dió *El Diluvio* y nosotros reproducimos. Para que vean los lectores del «eco imparcial de la opinion y de la prensa» hasta qué punto es falsa la noticia,

